

## INSTRUCTIVO DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 009/2017

### SISTEMA DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

El presente Instructivo tiene por objetivo definir el sistema de Calificación Académica Anual, conforme al Título X del Reglamento del Académico, Carrera Académica y Jerarquización Académica de la Universidad Autónoma de Chile, según Resolución de Rectoría N° 104/2016.

Se adjunta el documento "Criterios y Orientaciones para el trabajo de las Comisiones de Calificación Académica Anual de la Universidad Autónoma de Chile".



Este Instructivo rige desde del año 2017, asumiendo que el proceso de Calificación se realiza una vez terminado el año calendario respectivo, es decir este primer proceso se realizará entre enero y marzo del 2018; sin perjuicio que en forma previa la Vicerrectoría Académica, a través de las Direcciones Académicas de Sedes, apoye y sistematice la información necesaria para este proceso.

Como indica el artículo 36°, del citado reglamento, estas Comisiones son por Facultad en cada Sede y deben ser presididas por un Director de Carrera de la Facultad correspondiente, compuestas por tres a cinco miembros del cuerpo regular.

Cualquier aspecto no contemplado en este instructivo será resuelto por el Vicerrector Académico de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 28 de Noviembre de 2017.



  
**JAIME TORREALBA CUBILLOS**  
 Vicerrector Académico



  
**JAIME RIBERA NEUMANN**  
 Secretario General

JTC/ JRN/swm  
 Distribución:  
 Rectoría  
 Vicerrectores Corporativos.  
 Vicerrectores de Sede.  
 Decanos y Vicedecanos.  
 Dirección de Docencia de Pregrado.  
 Secretario General y Prosecretarios Generales.  
 Direcciones Académicas de Sede.  
 Directores de Carrera e Institutos  
 Registros Curriculares  
 Demás Unidades Académicas y Administrativas de cada Sede.

## CRITERIOS Y ORIENTACIONES

# COMISIONES CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

FACULTADES / SEDES

2017



## INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el Título X, del Reglamento del Académico, Carrera Académica y Jerarquización Académica, según Resolución Rectoría N°104/2016, y al proceso de jerarquización periodo 2017 de la Calificación Académica Anual; la Vicerrectoría Académica entrega criterios y orientaciones, en relación a los aspectos a considerar para el análisis y la calificación de la carga académica anual de los académicos de la Universidad.

A las Comisiones de Calificación Académica Anual de Facultades/Sede, les corresponde realizar un trabajo de pares académicos, que analizan, estudian y evalúan el cumplimiento de la Carga Académica Anual de los miembros de cuerpo académico regular.

Para el año académico calendario, se realizará el proceso de calificación académica, durante los meses de enero a marzo del año siguiente, a la totalidad de los académicos regulares de cada Facultad/Sede. Por ello, a contar del año académico 2018, se realizarán estas calificaciones cada dos años a los académicos regulares con la categoría de profesores Asistentes, Asociados o Titulares y anualmente a los Instructores, como indica el artículo 35°.

Este proceso de Calificación Académica Anual no se aplica a los Directores de Carrera o Instituto, tampoco a Secretarios de Estudio y Coordinadores de Prácticas y de Titulación. Estos cargos, así como todos aquellos de carácter corporativos, que imparten docencia de pregrado o postgrado, solo se someten al Sistema de Evaluación de la Docencia regular.

## PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES A LAS COMISIONES

Las Vicerrectorías de Sede, a través de las Direcciones Académicas, de los Directores de Carrera o Directores de Institutos, deben emitir informes sobre el cumplimiento de las unidades de producción académica comprometida, según Resolución N° 078/2016, que Aprueba Nueva Tabla de Unidades de Producción Académica, de los académicos regulares de sus unidades. Igualmente, la Dirección de Docencia de Pregrado debe remitir a las Comisiones los resultados de la Evaluación de la Docencia respectiva.

## PROCESO DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

La Vicerrectoría Académica, según el artículo 34° del citado Reglamento, debe entregar criterios y orientaciones para el proceso de calificación académica anual que la Universidad realice, a través de las Comisiones de Calificación Académica Anual de cada Facultad/Sede, lo que se indica en el Título X "De la Calificación Anual".

Para los criterios y orientaciones indicados en el artículo 34°, se expone lo siguiente para cada dimensión:

**a) Docencia:** En este aspecto se evaluará al académico considerando la idoneidad con que ejecuta esta labor, su producción de material docente, su capacidad para planificar el desarrollo de su/s asignatura/s, así como dirigir y coordinar dichas actividades en asignaturas de su especialidad, su aporte a la mejor gestión del currículo, entre otras.

Para lo anterior, el Director de Carrera o de Instituto debe emitir un Informe. Para evaluar parte de lo



anteriormente señalado, se considerarán los resultados del Sistema de Evaluación Docente, según Instructivo N°1/2017 de la Vicerrectoría Académica, que contempla la encuesta de percepción de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director y/o coordinador correspondiente.

**b) Investigación y Postgrado:** El informe del Director de Instituto, validado por el Director de Investigación y el Director de Postgrado de la Universidad, debe contener una evaluación del académico, considerando la originalidad, participación, productividad académica y tipo de publicación en que se realiza y registra la actividad; además de la capacidad del académico para formar investigadores, tendiendo a la creación de grupos que trabajen en líneas de investigación determinadas y su habilidad para planificarlas, dirigirlas y coordinarlas, como también en los Doctorados o Magíster.

Las evaluaciones de estas actividades deberán basarse, además del cumplimiento de las unidades de producción académica comprometidas, fundamentalmente, en la calidad y pertinencia de las publicaciones realizadas y en los trabajos formales de proyectos de investigación y obtención de recursos para ello, en la opinión vía encuestas aplicada a los pares que dirigió. Asimismo, deberá evaluarse la participación como académico en programas de postgrado, considerando la Evaluación de la Docencia que estipulen los reglamentos de dichos programas.

**c) Vinculación con el Medio:** Se evaluará la participación del académico en programas formales de vinculación con el medio, considerando las formas que midan el impacto de cada uno de los programas o actividades específicas.

Estos informes los deberán emitir las unidades de vinculación con medio de las respectivas sedes.

**d) Creación Artística:** Se evaluará de acuerdo al aporte tendiente a acrecentar el acervo cultural, mediante las expresiones artísticas, teniendo en cuenta para ello la originalidad y la creatividad con que fueron realizadas. Además, se considerarán las distinciones o reconocimientos a la Universidad recibidos por la obra o iniciativa.

**e) Perfeccionamiento Académico:** Los informes de los Directores de Carrera o de Instituto, deben evaluar la participación del académico como estudiante en programas de perfeccionamiento académico que conducen a un grado académico, en el ámbito disciplinar. Asimismo, se evaluará su participación en programas de perfeccionamiento académico, que solo conducen a algún tipo de certificación, pero que incrementan el conocimiento del académico y estimulan sus contactos con el medio nacional e internacional, ampliando, de paso, sus intereses y horizontes de acción.

**f) Perfeccionamiento Docente:** Los informes de Dirección de Docencia de Pregrado, deben evaluar la participación y sus calificaciones obtenidas, como estudiante en programas de perfeccionamiento docente institucional, los que perfeccionan las habilidades pedagógicas y mejoran el desempeño en el ámbito respectivo en pregrado con mejores competencias, estos pueden conducir a una certificación, diplomado o grado.

Se considerará su resultado según las evaluaciones que indican los respectivos programas.

**g) Gestión Académica.** Los informes de los Directores de Carrera o de Instituto, deben evaluar la participación de los académicos en cargos de coordinación académica o como miembros de cuerpos colegiados, así como en procesos de mejoras curriculares, de procesos de autoevaluación o de operacionalización de mecanismos del Modelo Educativo.

Los Informes de los Directores de Carrera o de Instituto, se deberán guiar según el formulario del **Anexo 1** adjunto.

## DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

Como indica el artículo 36° del Reglamento, estas comisiones de Facultad/Sede, la componen entre tres a cinco miembros del cuerpo académico regular, designados por el Vicerrector de Sede y el Decano correspondiente, debiendo ser presididas por un Director de Carrera.

Actuará como Secretario de la Comisión, un Secretario de Estudio de una Carrera de la Facultad/Sede, designado por el Vicerrector de Sede. Así mismo, el funcionamiento de estas Comisiones deberá ser supervisado por el Director Académico de Sede.

## RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA

Las Comisiones de Calificación Académica Anual de Facultad/Sede, deberán entregar sus Actas de Calificación a la Dirección Académica de Sede, de manera que en conjunto con la Prosecretaría General de Sede, preparen las Resoluciones de Vicerrectoría de Sede, por Facultad, con la nómina de los académicos calificados, según la escala de conceptos estipulada en el artículo 35° (Destacado, Bueno, Satisfactorio o Insatisfactorio).

Las Comisiones deberán tomar sus acuerdos por simple mayoría de los miembros asistentes. En caso de empate el voto del Presidente dirime. Se adjunta Anexo 2 para que las Comisiones registren sus acuerdos y observaciones pertinentes de cada sesión; además se adjunta el Anexo 3 para que las Comisiones registren un Acta particular por cada académico calificado, de la cual una copia debe ser entregada al académico calificado.



ANEXO 1

**INFORME DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL  
DIRECTOR DE CARRERA O DE INSTITUTO**

<b>CARRERA -INSTITUTO</b>	
<b>FACULTAD</b>	
<b>SEDE</b>	
<b>NOMBRE DIRECTOR</b>	

**1. Del académico calificado:**

<b>Nombre</b>	
<b>Título</b>	
<b>Grado</b>	
<b>Unidad que pertenece</b>	

**2. De la evaluación cumplimiento de los compromisos académicos anual:**

<b>EVALUACIÓN DE COMPROMISOS:</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE PARCIAL</b>	<b>CUMPLE</b>
1.- DOCENCIA DE PREGRADO			
2.- INVESTIGACIÓN			
3.- DOCENCIA DE POSTGRADO			
4.- VINCULACIÓN CON EL MEDIO			
5.- CREACIÓN ARTÍSTICA			
6.- PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO			
7.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE			
8.- GESTIÓN ACADÉMICA			

**3. Fundamentos de la evaluación de compromisos académicos anual:**

<b>FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DE:</b>	
1.-	DOCENCIA DE PREGRADO
2.-	INVESTIGACIÓN
3.-	DOCENCIA DE POSTGRADO
4.-	VINCULACIÓN CON EL MEDIO
5.-	CREACIÓN ARTÍSTICA
6.-	PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO



7.-	PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
8.-	GESTIÓN ACADÉMICA

**4. Comentarios u observaciones:**

**FIRMA DIRECTOR (nombre y firma)**

\_\_\_\_\_  
(Nombre Director)

\_\_\_\_\_  
(Firma Director)

Fecha,



ANEXO 2

ACTA N° 1

REUNIÓN DE COMISIÓN DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL DE FACULTAD/SEDE  
PROCESO DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

FACULTAD	
SEDE	

1. Lugar, Fecha, Hora de Inicio y término:

Lugar y fecha	
Hora Inicio	
Hora de Término	

2. De los convocados:

Asistentes	Lista de convocados	Lista de asistente
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

3. Listado de Académicos para calificación académica:

LISTADO DE CARPETAS DE ACADÉMICOS A TRATAR:	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	

4. Listado de académicos tratados y con calificación asignada:

LISTADO DE ACADÉMICOS CON CALIFICACIÓN EN ACUERDO:		
N°	NOMBRE ACADÉMICO	CALIFICACIÓN ANUAL ASIGNADA
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		





LISTADO DE ACADÉMICOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:		
Nº	NOMBRE ACADÉMICO	OBSERVACIÓN
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		

**5. Acuerdos, comentarios u observaciones generales:**

**6. Próxima reunión:**

FECHA		TABLA	
LUGAR			

**FIRMAS ASISTENTES (nombre y firma)**

\_\_\_\_\_

Integrante 1

\_\_\_\_\_

Integrante 2

\_\_\_\_\_

Integrante 3

\_\_\_\_\_

Integrante 4

\_\_\_\_\_

Integrante 5

\_\_\_\_\_

Integrante 6



ANEXO 3

## ACTA DE CALIFICACIÓN ACADÉMICA ANUAL

<b>CARRERA -INSTITUTO</b>	
<b>FACULTAD</b>	
<b>SEDE</b>	
<b>NOMBRE DIRECTOR</b>	

**DEL ACADÉMICO CALIFICADO:**

<b>Nombre</b>	
<b>Título</b>	
<b>Grado/s Académico/s</b>	
<b>Unidad que pertenece</b>	

**PAUTA DE EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN ACADÉMICA**

ESCALA DE VALORACIÓN PARA CALIFICACIÓN ACADÉMICA			
Destacado 4 100% a 90%	Bueno 3 89,9% a 70%	Satisfactorio 2 69,9% a 55%	Insatisfactorio 1 55% a 1%
Cumple el indicador con evidencias de logro por sobre los estándares requeridos, aportando valor agregado a la dimensión evaluada.	Cumple consistentemente el indicador con evidencias de logro de los estándares requeridos.valor agregado a la dimensión evaluada.	Cumple el indicador con evidencias de brechas según los estándares de cumplimiento requeridos.	Presenta debilidades en el indicador afectando la dimensión evaluada. Presenta brechas evidentes según los estándares requeridos.

Los indicadores corresponden a las actividades descritas en Resolución de Rectoría N°78/2016, sobre la Nueva Tabla de Unidades de Producción Académica, distribuidas en las diferentes Áreas, las cuales describen diferentes productos.

Solo se deben calificar aquellos productos que el académico haya comprometido al inicio del año de calificación.

El cálculo total para la calificación académica anual, corresponde al promedio simple de las actividades comprometidas y evaluadas.

ÁREA	N°	ANALIZADAS LAS EVIDENCIAS, USTED EVALÚA QUE EL ACADÉMICO:	4	3	2	1
DOCENCIA	1	Docencia Semestral por cada 4 horas, adicionales al compromiso				
	2	Docencia periodo Verano o Invierno				
	3	Participación como docentes en cursos, seminarios o talleres extracurriculares con al menos 12 horas de docencia.				
	4	Participación como estudiante en cursos de postgrado magíster.				
	5	Participación como alumno en perfeccionamiento, diplomados o postítulos disciplinares o en docencia, sobre 30 horas en un semestre.				
	6	Producción de las lecturas del clase a clase de una asignatura, validado por pares.				
	7	Producción como docente experto en la construcción de una asignatura en entorno virtual.				
	8	Producción de un programa de una asignatura de acuerdo a los formatos de la Universidad, validados por pares.				



ÁREA	N <sup>a</sup>	ANALIZADAS LAS EVIDENCIAS, USTED EVALÚA QUE EL ACADÉMICO:	4	3	2	1
DOCENCIA	9	Revisión como profesor guía de tesis y participación en la comisión examinadora (valor unitario por ambos cometidos).				
	10	Revisión como profesor informante y participación en la comisión examinadora (valor unitario por ambos cometidos).				
	11	Coordinador de área disciplinar o de nivel, de acuerdo a funciones preestablecidas.				
	12	Producción del syllabus o manual de la asignatura.				
	13	Producción de guías de ejercicio e instrumentos de evaluación validados para una asignatura, simulación, OCOE, laboratorio o talleres.				
	14	Gestión de asignatura/as impartida/as, por cada una (preparación y corrección de evaluaciones, adecuaciones metodológicas y revisión de materiales).				
	15	Atención por cada 30 a 64 estudiantes, registradas en TEMPUS o validadas por Director de carrera.				
	16	Proceso de análisis e informe de convalidación de asignaturas (10 estudiantes).				
	17	Participación en Comunidades Académicas de primer y segundo nivel.				
	18	Columna de opinión publicada en medio de circulación regional, como académico de la UA.				
	19	Cartas al director en medio de circulación regional, como académico de la UA.				
	20	Columna de opinión periódica publicada en medio de circulación nacional, como académico de la UA.				
	21	Opinión como vocero experto publicada en medio de circulación regional/nacional, como académico UA.				
	22	Aparición como entrevistado-panelista en televisión de difusión nacional, como académico de la UA.				
	23	Entrevista como experto UA en televisión de cobertura local o regional, como académico UA.				
	24	Entrevista como experto UA en televisión de cobertura nacional.				
	25	Pertenecer como miembro de un cuerpo colegiado a nivel Universidad.				
	26	Pertenecer como miembro de un cuerpo colegiado a nivel de sede o de Facultad.				
	27	Pertenecer como miembro de un cuerpo colegiado a nivel de Escuela, Carrera, Instituto o de Programa.				
28	Participar en comité o comisiones de unidades académicas.					
29	Coordinador de Docencia de Pregrado a nivel de Facultad o sede.					

EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	1	Planifica actividades académicas al interior de la UA validada por Decano o Vicedecano.				
	2	Participa como expositor en actividades de extensión interna.				
	3	Participa como expositor en actividades externas visadas previamente.				
	4	Dicta Curso escuela de Temporada 10-16 horas.				

ACTIVIDADES EGRESADOS	1	Cursos para egresados 12 a 20 horas (A3).				
	2	Organización de conferencias a egresados.				

ÁREA	N <sup>a</sup>	ANALIZADAS LAS EVIDENCIAS, USTED EVALÚA QUE EL ACADÉMICO:	4	3	2	1
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y TALLERES DAE	1	Cursos 12 a 20 horas (A1).				
	2	Actividades difusión en colegios.				
	3	Docencia en cursos talleres DAE 30-40 horas.				

INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	1	Publicación Artículo en ISI.				
	2	Publicación Artículo en Revista SCIELO/SCOPUS.				
	3	Publicación de libro con registro ISSN.				
	4	Publicación de Capítulo de Libro con registro ISSN.				
	5	Ejecución como IP o Director de proyectos de los programas: FONDECYT/FONDEF/PIA/FONDAP/ICM/REGIONAL (Centros Regionales).				
	6	Ejecución en Categoría distinta a IP o Director de Proyectos de los Programas: FONDECYT/FONDEF/PIA/FONDAP/ICM/REGIONAL (Centros Regionales).				
	7	Postulación como IP o Director de proyectos de los programas: FONIS/PAI/PCI/FONDEFQUIP/EXPLORA/REGIONAL (vinculación y gestión) /CORFO.				
	8	Ejecución en Categoría distinta a IP o Director de Proyectos de los Programas: FONIS/PAI/PCI/FONDEFQUIP/EXPLORA/REGIONAL (vinculación y gestión) /CORFO.				
	9	Conferencia realizada en el extranjero.				
	10	Conferencia realizada en Chile.				
	11	Trabajo presentado en Congreso realizado en Chile.				
	12	Trabajo presentado en Congreso realizado en el extranjero.				
	13	Dirección de programa de Magíster/Doctorado/Especialidad.				
	14	Participa como miembro Comisión de Investigación y/o Postgrado a nivel de Universidad.				
	15	Curso dictado en programa de Magíster, Especialidad Médica/Odontológica o Doctorado.				
	16	Participa como miembro Comisión de Investigación y/o Postgrado a Nivel de Facultad/Sede.				
	17	Participa como miembro de Comité Académico Programa de Doctorado.				
	18	Participa como miembro de Comité Académico de Programa de Magíster				
	19	Coordinador con funciones preestablecidas de investigación y/o postgrado.				
<b>TOTAL DE PUNTAJE</b> (dividir el puntaje total por la cantidad de productos calificados)						

FIRMA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

FIRMA SECRETARIO DE LA COMISIÓN

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)

Fecha,

